General Roca, 02 de Octubre de 2023.

**DISPOSICIÓN N° 309/23.-**

**V I S T O**:

El Expediente N° 0365/IUPA/2023 caratulado "Adquisición Licencias de Software", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**C O N S I D E R A N D O:**

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 122/2023, tendiente a la adquisición de cuatro (4) licencias anuales de software Adobe Creative Cloud for Teams para la Institución.

Que mediante Notas de fs. 01/02 de la Secretaría General y del Prosecretario del Centro de Producción del IUPA, se requiere la compra de las licencias detalladas en las mismas, con motivo de cubrir las necesidades de este Centro en las rutinas diarias de trabajo en el Área Audiovisual, Diseño, Editorial, Radio, Fotografía e IUPAToons, ya que el software permite dinamizar y acelerar los procesos de trabajo, el cual es utilizado por la industria, entre otras.

Que por Resolución N.º 788/23 (fs. 29/30) se autoriza el llamado a Concurso de Precios, y por Resolución N.º 868/23 (fs. 55/57) se declara desierto el mismo, y se autoriza a la Secretaría Económico Financiera para que proceda a la contratación mencionada siguiendo el procedimiento de contratación directa.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que ante ello, se agrega nueva Solicitud de bienes y servicios N.º 161/2023 a fs. 60/61.

Que a fs. 62/67 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 122/2023, publicado en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar), conforme constancia que se adjunta, e invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro.

Que a fs. 68/75 se presenta la oferta de la firma comercial "Ofir Tecnología Gráfica S.R.L.", CUIT N.º 30-66094805-4, y las constancias de inscripción en AFIP, CBU, constancia inscripción de ingresos brutos y declaración jurada Ley N.º 17.250.

Que a fs. 76/81 se presenta la oferta de la firma comercial "Servicios Globales de Informática S.A.", CUIT N.º 30-70773845-2, constancia de AFIP, de ingresos brutos, y certificado de inconsistencias detectadas Ley N.º 4798.

Que a fs. 82/84 se agrega el Acta de Apertura N.º 131/2023 donde consta que se presentaron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas antes citadas.

Que a fs. 84 el responsable del Sector Compras y Contrataciones informa que se procedió a utilizar el precio estimado en la Solicitud 161/2023 de fs. 08 a fin de dar celeridad el presente procedimiento por la necesidad que se requiere conforme lo expresado en Nota de fs. 50, ya que se deben realizar las actividades del Centro de Producción de la Institución.

Que a fs. 85 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 86/84 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 121/2023, y a fs. 88 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 122/2023 donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial "Ofir Tecnología Gráfica S.R.L.",

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

CUIT N.º 30-66094805-4, por la suma total de Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos ($1.852.800,00).

Que a fs. 90/92 interviene el Sector Presupuesto, realizando la transferencia de crédito y la reserva presupuestaria correspondiente.

Que por todo lo expuesto, se requiere autorizar la contratación Directa N.º 122/2023 con la firma comercial "Ofir Tecnología Gráfica S.R.L.", CUIT N.º 30-66094805-4, aprobar el gasto en la suma total de Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos ($1.852.800,00) y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 17 último párrafo del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA - aprobado por Resolución N.º 1006/15-.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO**
**DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**
**D I S P O N E**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación directa N.º 122/2023, tendiente a la adquisición de cuatro (4) licencias anuales de software Adobe Creative Cloud for Teams para la Institución , conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

**ARTICULO 2°.- ADJUDICAR** el renglón 1 a la firma comercial "Ofir Tecnología Gráfica S.R.L.", CUIT N.º 30-66094805-4, por la suma total de Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos ($1.852.800,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos ($1.852.800,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 4°.- RATIFICAR** la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

| Partida | Descripción | Importe |
|---|---|---|
| A.0005.014.000.000.14.02.00.00.16.00.3.4.6.0000.1.21.3.4. | De informática y sistemas computarizados | $1.852.800,00 |

**ARTÍCULO 6°.- ORDENAR** al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

**ARTÍCULO 7°- ORDENAR** al Sector Contable la emisión de la respectiva Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Ofir Tecnología Gráfica S.R.L.", CUIT N.º 30-66094805-4, por la suma total de Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos ($1.852.800,00, previa presentación de la factura correspondiente.-

**ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR**, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA